

ASTAC



Circular informativa formación OBLIGATORIA DIISOCIANATOS-ASETRA/CONEPA

año 2025

CURSO MANIPULACIÓN DE DIISOCIANATOS

=====

El presente es para informarle de que el próximo **18 de junio 2025** ASETRA-CONEPA van a realizar una convocatoria del curso de MANIPULACIÓN DE DIISOCIANATOS, si está interesado en realizarlo deberá ponerse en contacto con nosotros antes del 16 de junio para poder hacer las gestiones necesarias para la inscripción al mismo.

Le ofrecemos a continuación la información al respecto de dicho curso.

- **Duración:** 2 horas

- **Modalidad:** Aula virtual (Videoconferencia)

- **Fecha:** 18 de junio de 2025 (miércoles)

- **Horario:** de 10.00 a 12.00 horas

- **ONLINE - ASETRA -ONLINE-ASETRA**

-**Precio:**

***ASOCIADOS: 30€+IVA**

***NO ASOCIADOS: 50€+IVA**

-Programa de la formación:

- Aspectos químicos: peligros, exposición, valores límites profesionales.
- Peligros para la salud.
- Medidas Preventivas: Medidas de Higiene, Equipos de Protección Individual.
- Protección cutánea y contra la inhalación.
- Gestión de residuos.
- Evaluación de las instrucciones de seguridad existentes.

Riesgos relacionados con los procesos de aplicación utilizados.

- Consulte a su Servicio de Prevención Ajeno si sus trabajadores manipulan Diisocianatos.

- Presentes, principalmente, en productos destinados a la renovación del acabado de vehículos.

- Las autoridades europeas han adoptado una **nueva restricción para los diisocianatos bajo la legislación REACH**.

- La restricción **tiene por objeto evitar el manejo no seguro de los diisocianatos**, pero no restringe en ningún caso la disponibilidad de los productos. El motivo de esta restricción ha sido un **aumento de casos de enfermedades profesionales en los trabajadores que manipulan diisocianatos**. Sus principales peligros son debidos a una exposición por inhalación o cutánea (como el asma profesional o la dermatitis).

- Debido a ello, **su uso y comercialización estará permitido siempre que se cumplan ciertas condiciones**, buscando así limitar el uso de diisocianatos en aplicaciones industriales y profesionales.

- **A partir del 24 de agosto de 2023**, si la concentración de diisocianatos individualmente y en conjunto es superior al 0,1 % en peso, **se debe garantizar la formación de todos los trabajadores que manipulen o supervisen la manipulación de estas sustancias, sean o no trabajadores por cuenta ajena**.